

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****185 SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 5****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AUTO**

D./D<sup>a</sup>. María Del Mar Gallego Cerro, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de Juzgado de lo Social N<sup>o</sup> 5 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento n<sup>o</sup> 0000564/2020 en materia de Despido a instancia de D./D<sup>a</sup>. Johnattan José Castillo Aguilera, contra Carlos Alfonso Pérez Delgado y FOGASA, por su SS<sup>a</sup> se ha dictado Sentencia con fecha 12/02/2021, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda presentada por D. Johnattan José Castillo Aguilera frente a D. Carlos Alfonso Pérez Delgado y, en consecuencia:

Primero.- Declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos del día de hoy, 12 de febrero de 2021.

Segundo.- En congruencia con esa declaración condeno a D. Carlos Alfonso Pérez Delgado a abonar al actor una indemnización por importe de 1.518,88 euros.

Tercero.- Condeno a la parte demandada a que abone al actor el importe de 5235,97 euros, en concepto de salarios debidos , más el 10% de interés por mora patronal.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle al FOGASA, conforme a lo dispuesto legalmente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que, contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Suplicación, ante la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia. En caso de que se presente recurso, es necesario anunciarlo en este Juzgado, por escrito o por comparecencia, y es indispensable si el recurrente es la empresa que aporte aval bancario o muestre el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del este Juzgado en la entidad Santander, con código IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274 y con el número 1587/0000/65/0564/20, la cantidad objeto de la condena y, además, que acredite haber efectuado el depósito de 300 euros en la misma cuenta corriente al concepto 1587/0000/65/0564/20, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

EL/LA JUEZ

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Carlos Alfonso Pérez Delgado en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.065/21)

